

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45092** VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001076/2016 Voluntario, de la deudora concursada NUEVA DECORATIVA XXI SL, con CIF B98576275, con domicilio en el Polígono Industrial El Brosquil, Calle Copernic número 18, Oliva (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200060405-1